Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS- 2026 - 022350 - DEGUN

Inírida, 23 de septiembre de 2026

Señora Coronel
GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 N°14-75 Cinco de Diciembre
Inírida

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **28-2-10032-26** mes de octubre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/09/2026**	**Hasta**	**23/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-019467-DEGUN del 17/04/2026, la señora Teniente Coronel YOLANDA ISABEL CASTELLANOS CAJAMARCA Comandante del Departamento de Policía Guainía (E), nombró como supervisor titular del contrato a la señora subteniente VALERIA OTALVARO CAICEDO y como suplente al señor Patrullero JAVIER DE JESUS MERCADO GARCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO No.	**28-2-10032-26**
Objeto del Contrato	**ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y KIT DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**

Contratista	**ROGERS TORRES GUAYANES** NIT: 1121896618 - 6 Teléfono: 311 200 85 87 Dirección: CALLE 26 G 23 70 BRR LAS AMERICAS Guainía, Inírida Correo: rotesgu02@gmail.com
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($15.949.500,00)**
Valor adiciones del contrato	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($1.500.000,00).**
Valor total del contrato	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($17.449.500,00).**
Plazo de ejecución inicial	15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/11/2026
Adiciones	01 adición de fecha 13/10/2026 por el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($1.500.000,00).**
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de octubre de 2026, se estableció contacto con el contratista a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, mediante el abonado telefónico No. 3112008587, con el propósito de requerir el suministro de los elementos necesarios conforme a las características y especificaciones técnicas definidas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

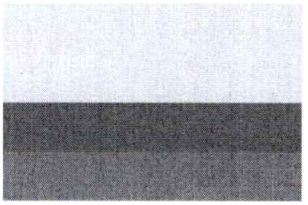
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

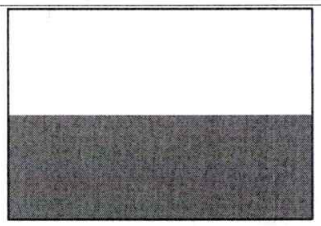
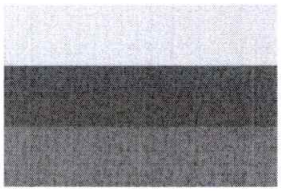
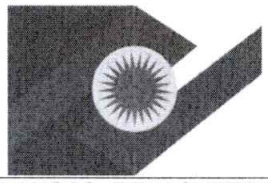
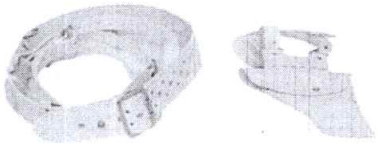
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	N/A	Pendiente cumplimiento total del objeto contractual mediante entrega de los elementos.

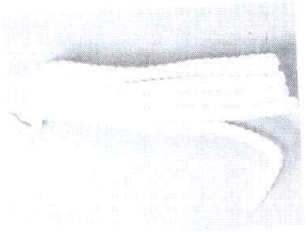
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se evidencian actuaciones contrarias a la buena fe contractual.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule en un plazo no superior a 5 días hábiles.	SI	Ha atendido los requerimientos formulados durante la ejecución contractual.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	Dicho requisito se verificará en los tramites de pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única si se requiere.	SI	Garantía constituida y presentada conforme a las condiciones contractuales.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se evidencian incidentes relacionados con divulgación indebida de información.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	No se han presentado situaciones que activen esta obligación.
8. Realizar devolución al Comando de Policía Guainía, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	La entidad no ha suministrado bienes para la ejecución contractual.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN N° 03049 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".	SI	No se evidencian incumplimientos a las disposiciones ambientales aplicables.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Se observa cumplimiento general de los deberes contractuales.
11. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.	SI	Garantía vigente durante la ejecución contractual.
12. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	SI	La ejecución se adelanta conforme a las disposiciones contractuales vigentes.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1. Entregar los elementos de acuerdo a las necesidades y cantidades requeridas por el Departamento de Policía Guainía a través del supervisor del contrato.	N/A	No se han realizado entregas a la fecha del seguimiento.
2. Realizar las entregas de los elementos atendiendo estrictamente el pedido realizado por el supervisor del contrato, de manera ordenada, clasificada y empacada de tal manera que permita la verificación y conservación de los elementos y dentro del plazo establecido en el proceso y/o acordado con el supervisor del contrato designado.	N/A	Pendiente de verificar con ocasión de la entrega de los elementos.

3. Entregar los elementos con forme a las especificaciones técnicas.	N/A	Pendiente verificación física de los bienes contratados.
4. Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.	N/A	Pendiente validación durante la recepción de los elementos.
5. Realizar la entrega de los elementos relacionados en el ítem durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto.	N/A	A la fecha no se evidencia entrega de los bienes contratados.
6. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Guainía.	N/A	Obligación pendiente de verificar con la entrega de los elementos.
7. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.	SI	No se evidencian modificaciones a los valores ofertados.
8. Los elementos contratados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada según los plazos estipulados para el ítem contratados.	N/A	Pendiente verificar una vez se realice la entrega.
9. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.	SI	No se evidencian incumplimientos normativos durante la ejecución.
10. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas.	N/A	No se han recibido elementos para evaluar esta obligación.
11. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización.	N/A	Obligación exigible al finalizar la ejecución contractual.
12. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	SI	Se evidencia cumplimiento de los costos asociados a la ejecución contractual.
13. Cumplir con la normativa ambiental, sanitaria y técnica aplicable a la fabricación, almacenamiento, embalaje, transporte y entrega de las banderas de exterior y los kits de prendas blancas, garantizando que los bienes cumplan las especificaciones técnicas y sean entregados en óptimas condiciones, debidamente empacados y protegidos.	N/A	Verificación pendiente con la entrega y revisión de los elementos.
14. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.	SI	No se evidencian incumplimientos adicionales a la fecha.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	BANDERA PARA EXTERIOR DE COLOMBIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS.** 	N/A	No ha llegado el elemento
2.	BANDERA PARA EXTERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS.**	N/A	No ha llegado el elemento

			
3.	BANDERA PARA **ET_PN_136_A3_BANDERAS** DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS .** 	N/A	No ha llegado el elemento
4.	BANDERA PARA EXTERIOR MUNICIPIO DE INÍRIDA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS .** 	N/A	No ha llegado el elemento
5.	**KIT DE PRENDAS BLANCAS DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL** Incluye: CASCO DE PRESENTACIÓN - COLOR BLANCO CON BARBUQUEJO - POLICÍA **NTMD-0288 CASCO**  UNIVERSAL - COLOR BLANCO **NTMD-0055-A1 UNIVERSAL**  POLAINAS - COLOR BLANCO	N/A	No ha llegado el elemento

	NTMD-0063-A2 POLAINA  PAÑOLETA - BLANCO ÓPTICO **ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS**  CORDÓN DE MANDO - COLOR BLANCO **ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO**  **(imágenes de referencia)**		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera total en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos, presentación de la factura comercial respectiva en el Comando de Policía Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo cumplimiento de los requisitos de ley
y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: ROGERS TORRES GUAYACANES
NIT: 1.121.896.618 - 6
CUENTA No. 84100022272
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 17.449.500,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 17.449.500,00	49%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista

(**$0,00/ $17.449.500,00**) = $ 0,00*100 **=** 0.00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(**$17.449.500,00 - $ 0,00**) = (**$17.449.500,00**) / (**$17.449.500,00**) = 1,00 *100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

4.2 Entrada de Bienes

N/A

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subteniente **VALERIA OTALVARO CAICEDO**
Jefe Grupo Logístico
vv.otalvaro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3148619328